



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°74

De 10 de mayo de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante Procedimiento Excepcional de Contratación, los servicios de montaje del evento de reapertura del Terraplén con la empresa G&V ENTERTAINMENT, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde presentar espacios que promuevan el mejoramiento social y cultural, mediante un proyecto que genere aspectos positivos al ciudadano, así como factores ventajosos y beneficiosos para la comunidad, por lo que uno de estos proyectos fue la rehabilitación del área del Terraplén, una zona del distrito capital muy conocida por su valor histórico, que fue adecuada y rehabilitada para el beneficio de los ciudadanos del distrito, visitantes nacionales e internacionales y más por estar en una ubicación con gran afluencia de turistas;

Que con el fin de dar reapertura formal a esta zona que ahora ofrece a los visitantes y residentes una mejor visualización y contexto de este espacio público del Casco Antiguo de la ciudad, el Municipio de Panamá, requirió los servicios de G&V ENTERTAINMENT, S.A., empresa que cuenta con experiencia en el mercado local y con la disponibilidad para la prestación del servicio de manera satisfactoria, ágil e inmediata;

Que la reapertura de esta área tuvo lugar el día 9 de septiembre del 2021, por lo que es necesario honrar el pago correspondiente que asciende a la suma total de Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Ocho Balboas con 95/100 (B/.19,778.95), Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.18,485.00) en concepto del Servicio Brindado, más Mil Doscientos Noventa y Tres Balboas con 95/100 (B/.1,293.95) correspondiente al siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá a adquirir, mediante Procedimiento Excepcional de Contratación, los servicios de montaje del evento de reapertura del Terraplén, con la empresa G&V ENTERTAINMENT, S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma total de Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Ocho Balboas con 95/100 (B/.19,778.95), que incluye el 7% en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria 5.76.0.3.001.02.01.197 para la Vigencia Fiscal 2022.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°74
De 10/05/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.74
Del 10 de mayo de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2022

m.r.-

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.

